



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DEL ESTADO CONTRA HERWY RENÉ BUENO DELGADO. RADICACIÓN No.2000-00782-00.-

Acreditado el pago de arancel judicial por desarchivo del proceso y conforme a lo solicitado por el demandado, se ordena por secretaría solicitar el proceso al Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial. Ofíciase.

Una vez se allegue el expediente, se procederá a su digitalización y a dar trámite a la solicitud presentada por el petitionerario.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdcd601a256dcbaa29c7dd7359f4d013a2033730478a2cf32c6814e16f7b9ef7

Documento generado en 08/09/2021 08:01:32 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>